Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 426 DE 2025, CELEBRADO CON LINA TATIANA MATIZ ESCALANTE

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA: SUSPENDER el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025**, por el periodo comprendido del **4 al 30 de junio de 2026**, inclusive, reiniciando actividades el **1 de julio de 2026**, sin que se requiera suscribir acta de reinicio, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a) del contrato.

SEGUNDA: LIBERAR la suma de **$4.930.200** por concepto de honorarios no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025**, contemplados en el **Registro Presupuestal No. 68925 del 6 de febrero de 2025**.

TERCERA: MODIFICAR en lo pertinente, las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025,** de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

QUINTA. - VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Carlos Fernando Olivera Heredia – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Felipe Herrera Pineros – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Linna Marcela Martinez Guana – Coordinadora (e) Grupo de Gestión Contractual